

DECRETO ALCALDICIO 1467 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA

REQUÍNOA, 06 JUL 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El pedido mensual de insumos quirúrgicos de fecha 23 de junio 2022, del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de Requínoa, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para iniciar proceso de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de **insumos quirúrgicos** correspondiente a los meses de junio-julio 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de **insumos quirúrgicos**.

AUTORIZASE, bases técnicas y administrativas por la adquisición de insumos quirúrgicos.

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Departamento de Salud Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/GVB/RSC/lcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE